

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2010  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2013**



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

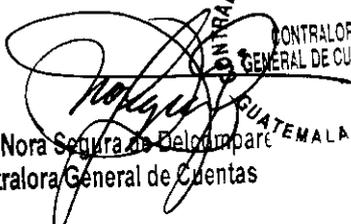
Guatemala, 12 de febrero de 2013

Licenciado  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Su Despacho

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "K" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

  
Licda. Nora Segura de Belandier  
Contralora General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
CONTRALORA  
GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C. A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2010  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2013**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>	
<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad	2
<b>2</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
3.1	General	2
3.2	Específicos	3
<b>4</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
4.1	Área Financiera	3
4.2	Área Técnica	6
<b>5</b>	<b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
6.1	Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
6.2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	15
<b>7</b>	<b>RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>21</b>
<b>8</b>	<b>COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>22</b>

### **ANEXOS**

Información complementaria del área financiera  
Nombramientos  
Formulario Estadístico  
Forma SR1  
Fotocopia de Providencia No. CGC-MSPAS-AFP-PROV-040-2012



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 12 de febrero de 2013

Licenciado  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Su Despacho

Señor Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DAEE-0298-2011 y DAEE-0022-2012 de fechas 31 de agosto de 2011 y 17 de febrero de 2012, han practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo, se concluye que la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ, utilizó los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo al objeto establecido en los convenios suscritos durante el período auditado, no obstante lo anterior, se determinaron deficiencias importantes de Control Interno y de Cumplimiento, que ameritaron incluirlos en el presente informe de auditoría, siendo los siguientes:

**Hallazgos Relacionados con el Control Interno:**

**Área Financiera**

- 1. Deficiencia en la conformación de expedientes**
- 2. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas**
- 3. Fianza presentada extemporáneamente**

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área Financiera**

1. **Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras**
2. **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

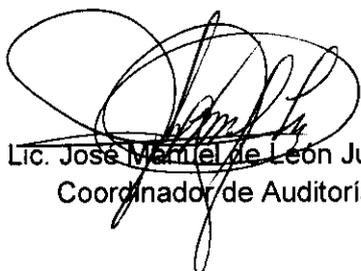
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. José Manuel de León Juárez, Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera y supervisor Lic. Neftalí Gómez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

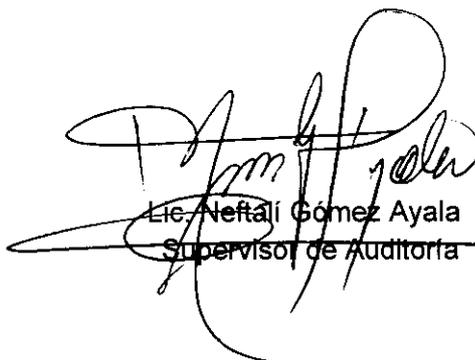
Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. José Manuel de León Juárez  
Coordinador de Auditoría



  
Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera  
Auditora Gubernamental

  
Lic. Neftalí Gómez Ayala  
Supervisor de Auditoría



**“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”**

## ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Base Legal

La Asociación Hospicio de San José (Saint Joseph's Hospice Association), constituida de conformidad con las Leyes de Inglaterra, y autorizada para realizar actividades en Guatemala, según Acta número cero cero cuatro diagonal noventa y cinco (004/95) de fecha 19 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, en la partida No. 004-95, folios 33-38 del libro 1 de Personas Jurídicas.

La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuenta A5-149 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria, 757328-6. El domicilio fiscal de la entidad se encuentra ubicado en el Kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

La responsabilidad de rendir cuentas, se establece en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos números 203-2001 de fecha 18 de junio del 2001 y 795-2003 de fecha 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

#### 1.2 Función

La Asociación Hospicio de San José (Saint Joseph's Hospice Association), es una entidad extranjera constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y autorizada para realizar actividades en Guatemala, la cual se dedica al cuidado integral de pacientes adultos y niños con el virus VIH y SIDA.

Dentro de sus fines y objetivos, la Asociación se ha fundado para construir, administrar y mantener Hospicios dedicados a San José. Estas instituciones son benéficas establecidas para servir a los enfermos incurables, a los pobres quienes no pueden costearse el normal tratamiento de un hospital, y para aquellos a cuya disposición no se encuentra el tratamiento en un hospital. Por esto, los Hospicios de San José no solicitarán ninguna remuneración por los servicios prestados. Todos los que estén asociados con estos hospicios, deben tener en cuenta que no son simplemente hospitales, donde los enfermos incurables y los pobres van en busca de

cuidados médicos y atención en su miseria; mas bien son establecimientos cuya existencia se funda en el amor, amor a Dios y amor a sus criaturas, quienes afligidas por la enfermedad y la pobreza acuden a estos hospicios en busca de alivio y consuelo.

### **1.3 Estructura Orgánica de la Entidad**

Son órganos de la Asociación autorizada en Guatemala: a) Dos Mandatarios y Representantes Legales, b) Directora General y c) Administradora.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con fundamento legal en lo siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2. Ámbito de competencia, 4. Atribuciones, 7. Acceso y disposición de la información, 9. Divulgación de la información, 28. Informes de auditoría, 29. Independencia y 30. Obligación de denunciar.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 45. Independencia de funciones, 49. Informes de auditoría, 50. Formalidades de los informes y 53. Formulación de cargos.

Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos Nos. DAEE-0298-2011 y DAEE-0022-2012 de fechas 31 de agosto de 2011 y 17 de febrero de 2012, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 General**

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas y proponer

las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **3.2 Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables en la forma oficial FORM. 200-A-3, serie "B", de Caja Fiscal, así como, los documentos que los respaldan.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de los convenios suscritos y otros aspectos legales aplicables, por parte de la Asociación como administradora de recursos.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la institución

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de la documentación que respalda los registros de Caja Fiscal, formas oficiales FORM. 200-A-3, serie "B", autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, presentadas por los responsables de la **ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**, por el periodo comprendido de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, principalmente en: Caja, bancos, ingresos y egresos.

#### **Caja Fiscal**

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la Caja Fiscal, FORM. 200-A-3, serie "B", folio No. 788430, registró la cantidad de Q0.00. Así también, al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la caja fiscal, folio No. 889735, registró la cantidad de Q0.00. (Ver anexo 1)

En lo que respecta a la confirmación numérica del saldo de caja, se verificó que los documentos que respaldan los ingresos (Ingresos Varios FORM. 63-A2, Serie "AA"), se hayan emitido de manera correlativa, registrado en Caja Fiscal y los fondos se encuentren depositados en la cuenta bancaria respectiva.

## **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo conciliado de la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 16-9000052-7 constituida en el Banco Agrícola Mercantil, S.A., a nombre de Asociación Hospicio de San José, registró la cantidad de Q0.00 y al comparar este saldo con el de Caja Fiscal a esta misma fecha, se determinó que ambos son iguales, por lo que no existen diferencias que deban ser reportadas en el presente informe de auditoría. (Ver anexo 2)

## **Ingresos**

Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación percibió y registró en la Caja Fiscal, ingresos por la cantidad de Q21,500,000.00, recursos financieros provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los convenios DA-31-2010 y DA-06-2011 de fechas 04/02/2010 y 31/01/2011 respectivamente, para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública. (Ver anexo 3)

## **Egresos**

Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación ejecutó y registró en la Caja Fiscal, egresos que sumaron la cantidad de Q21,500,000.00, los cuales fueron utilizados en su totalidad para la ejecución programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública. y Asistencia Social (Ver anexo 4)

## **Otros aspectos**

### **Convenios**

Durante los años 2010 y 2011, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social suscribió 2 convenios con la Asociación, para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio, siendo los siguientes:

Convenio No. DA-31-2010, de fecha 04/02/2010, por la cantidad de Q12,000,000.00, de los cuales la Asociación, únicamente recibió Q9,500,000.00, habiéndose constatado que el último aporte fue por la cantidad de Q500,000.00, según folio No. 788422 de la Caja Fiscal y forma oficial de Ingresos Varios No. 618938, FORM. 63-A2, serie "AA", ambos con fecha 28 de diciembre de 2010.

Convenio DA-06-2011 de fecha 31/01/2011 por la cantidad de Q12,000,000.00, aportes que fueron recibidos por la Asociación, en su totalidad.

### **Sistema de Contrataciones y Adquisiciones**

Durante el período auditado, se observó que la Asociación utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, principalmente para la adquisición de medicamentos, sin embargo se constató que también realizaron algunas compras en forma directa por cotización.

### **Depuración de formas oficiales**

Se verificaron los correlativos de los duplicados, formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de los recibos de ingresos varios, FORM. 63-A2, serie "AA" y de Caja Fiscal, FORM. 200-A-3 serie "B", que fueron utilizadas durante el período auditado (del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011). Asimismo, fueron verificados los originales y sus correspondientes duplicados reportados como existencias al 31 de diciembre de 2011, no encontrándose irregularidad de las formas indicadas y comprobándose el resguardo adecuado de las mismas. (Ver anexo 5)

### **Muestra seleccionada**

**Ingresos:** Se examinó el 100% del total de los ingresos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, registrados en la Caja Fiscal, por Q21,500,000.00, habiéndose confrontado, el monto de los aportes entregados a la Asociación, con los duplicados de los recibos de ingresos varios, FORM. 63-A2, serie "AA". Asimismo, se examinó el adecuado registro de todos los ingresos en libros auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Egresos:** Del total de los egresos registrados en la Caja Fiscal provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que ascendieron a Q21,500,000.00, se seleccionó una muestra que ascendió a la cantidad de Q14,287,261.06 que representa el 66%, cantidad examinada que incluyó la verificación de los documentos que respaldan los registros contables, tales como: facturas, cheques, cotizaciones, contratos, actas, publicaciones en el sistema de Guatecompras, etc. (Ver anexo 6)

## 4.2 Área Técnica

En oficio No. OF-DAEE-HOSPICIO-2012, de fecha 24 de julio de 2012, se solicitó la participación de un especialista para evaluar el suministro adecuado a los pacientes, asimismo el precio y calidad de los medicamentos, en relación a la efectividad de los mismos.

Como resultado de lo anterior, en la providencia No. CGC-MSPAS-AFP-PROV-040-2012 (anexo adjunto), la Doctora Sara Maribel Girón de Rodríguez, Auditora Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, concluye en lo siguiente:

- 1- A la fecha en que se ha verificado el adecuado suministro de los medicamentos en la Asociación Hospicio de San José, se comprobó que se realizan de manera correcta, observando las normas y protocolos establecidos por entidades sanitarias internacionales y nacionales, proporcionadas a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- 2- La efectividad y calidad de los productos, puede observarse en la calidad de vida tanto de los niños, como de los adultos, y como pruebas científicas en los resultados de los exámenes de laboratorio, los cuales son realizados periódicamente, tal como lo establecen los protocolos de tratamiento.
- 3- En cuanto al precio de los medicamentos, al momento de su adjudicación se les asigna una calificación, del 40% a la calidad, siendo la más alta, luego los parámetros de precio, tiempo de entrega y experiencia en el mercado, 20% cada una, sin embargo al evaluar los eventos, se observa que ha quedado adjudicado el de menor precio.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El trabajo de auditoría consistió en la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, de la Asociación Hospicio de San José, determinando las áreas críticas en el proceso de la auditoría.

De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, No. SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-976-2003, de fecha 11 de septiembre de 2003, la Asociación se encuentra exenta A) Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, y B) Impuesto al Valor Agregado –IVA, en los siguientes casos:

1. En cuanto a los aportes y donaciones que recibe, 2. En cuanto a los pagos por derecho a ser miembro y las cuotas periódicas que percibe, 3. En cuanto a los servicios que presta y que se relacionen con los fines y objetivos de la asociación y 4. No está exenta en cuanto a la adquisición de bienes y servicios. Considerándose como CONSUMIDOR FINAL de dicho impuesto.

En el proceso de la auditoría se estableció que la asociación, en lo que se refiere al control interno, se determinaron deficiencias tales como: a) Deficiencia en la conformación de expedientes, b) Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y c) Fianza presentada extemporáneamente

En lo que respecta a las deficiencias de incumplimiento de aspectos legales, se observaron: a) Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras, y b) Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### **Conclusiones**

Se comprobó mediante la confirmación numérica y documentos de soporte, que el saldo de la Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de Q0.00.

Se determinó que la ejecución de los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron administrados y utilizados por la Asociación, para el programa de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que incluye niños y adultos expuestos y con el virus VIH.

Se determinó que la Asociación cumplió con lo establecido en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a excepción de los hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento a leyes, que se establecieron durante el examen de auditoría practicado, para lo cual se incluyen las recomendaciones pertinentes a efecto que las autoridades de la Asociación implementen de manera inmediata las correcciones a estas deficiencias.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Deficiencia en la conformación de expedientes**

##### **Condición**

Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación Hospicio de San José, se determinó que los expedientes que respaldan los eventos de cotización y licitación efectuados durante el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentan algunas deficiencias en su conformación, habiéndose constatado que en los mismos no se encontraron archivados los documentos siguientes: a) nombramientos de la junta de cotización o licitación que tuvo a cargo la calificación y selección del evento; b) dictamen técnico y opinión de jurídico, entre otros aspectos, c) actas de la comisión receptora y liquidadora, liquidación del contrato o en su defecto la solicitud de liquidación del proveedor, para su respectiva liquidación; y d) contratos, acta de negociación, fianzas de sostenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, entre otros.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, norma 1.11 Archivos, establece: "...La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

##### **Causa**

Inobservancia de la normativa de control interno por parte de la Encargada de Farmacia y Compras, para conformar, revisar y actualizar los expedientes

de las contrataciones de bienes y servicios que se realizan con fondos públicos.

### **Efecto**

Dificulta la revisión, consulta, localización y verificación de los documentos que respaldan las operaciones financieras y administrativas de la entidad.

### **Recomendación**

Que el Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Encargada de Farmacia y Compras, para que conforme, revise y actualice los archivos de los eventos de compras y adquisiciones que se realicen con fondos públicos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de febrero de 2013, firmado por José Luis Rozas Botrán, Representante Legal de la Asociación Hospicio de San José, expone lo siguiente: "Respetuosamente me dirijo a ustedes en relación al Oficio OF-13-DAEE-HOSPICIO-2013 de fecha 31 de enero de 2013, por medio del cual nos comunican los resultados de la auditoría practicada a la Asociación Hospicio de San José, la cual abarcó el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentándoles nuestros comentarios y la documentación que a nuestro criterio desvanece los hallazgos que se describen en dicho oficio."

"A este respecto, informo a la Comisión de Auditoría que los documentos que se describen en el presente hallazgo, si existen y se encuentran a la disposición para ser revisados. Estos documentos se encuentran ubicados en el archivo de nuestra institución y derivado de esta observación serán trasladados al archivo del Departamento de Contabilidad, en el cual serán debidamente resguardados.

Así mismo, deseo manifestar que a partir de la fecha a nivel administrativo se está diseñando un sistema de control interno que permita ubicar adecuadamente cada documento en el archivo del departamento de nuestra institución al cual corresponda."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que en sus comentarios indican que los documentos sí existen y se encuentran a la disposición para ser revisados, lo cual es posterior a la finalización de la auditoría de campo.

En la condición del hallazgo se expresa lo siguiente: Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación Hospicio de San José, se determinó que los expedientes que respaldan los eventos de cotización y licitación efectuados durante el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentan algunas deficiencias en su conformación, habiéndose constatado que en los mismos no se encontraron archivados los documentos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación Hospicio de San José”, siendo los siguientes: Dos (2) Representantes Legales, una (1) Directora General, una (1) Administradora y una (1) Encargada de Compras, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas**

#### **Condición**

Se determinó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2011, la entidad fiscalizada suscribió actas en hojas de papel bond simple y no en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de los actos administrativos de la ejecución del programa con fondos públicos. Así mismo, se observó que existen dos o más impresiones de las mismas actas, que contienen datos diferentes, tal es el caso del acta No. 005/07/2009 de fecha 23 de abril de 2010, correspondiente al evento identificado con el NOG 1119451.

#### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada,

por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”.

### **Causa**

Inobservancia a la normativa de control interno, para registrar los actos administrativos, en hojas movibles sin autorización de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Facilidad para modificar cualquier acta suscrita, lo que provoca que los registros no sean confiables.

### **Recomendación**

Que el Representante Legal de la Asociación proceda a que todos los actos relacionados con la administración de fondos públicos, se registren en libro de actas autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de febrero de 2013, firmado por José Luis Rozas Botrán, Representante Legal de la Asociación Hospicio de San José, expone lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a ustedes en relación al Oficio OF-13-DAEE-HOSPICIO-2013 de fecha 31 de enero de 2013, por medio del cual nos comunican los resultados de la auditoría practicada a la Asociación Hospicio de San José, la cual abarcó el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentándonos nuestros comentarios y la documentación que a nuestro criterio desvanece los hallazgos que se describen en dicho oficio.”.

“A este respecto solicito que la Comisión de Auditoría se sirva considerar que nuestra Institución ha cumplido con la elaboración de las actas indicadas, en las cuales se hace constar cada uno de los procedimientos relacionados con compras de productos farmacéuticos y las correcciones de actas dejando únicamente fotocopia de su original al expediente de pago, sin embargo respetuosamente les requiero a los Señores Auditores consideren que en aras de ejecutar los fondos estatales con la mayor transparencia, se elaboraron dichas actas. Así mismo, solicito se sirvan considerar el hecho que somos una entidad privada que administra fondos estatales derivado de convenios anuales de prestación de servicios de salud, razón por la cual es complicado conocer el universo de la legislación que nos es aplicable, tal como el requerimiento de autorización de los libros de actas en la delegación de la Contraloría General de Cuentas más cercana a nuestra institución. Esta

situación ya fue corregida, en virtud que a partir del mes de septiembre de 2011, las actas se faccionan en hojas movibles debidamente autorizadas por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas ubicada en la Antigua Guatemala, Sacatepéquez.

Finalmente salvo mejor opinión, solicito que la Comisión de Auditoría, incluya esta situación en una carta a la gerencia, debido a que como se indicó dicha deficiencia ya fue corregida y el procedimiento también ya se incluyó como parte de nuestro Sistema de Control Interno, así mismo, adjunto copia del primero y ultimo folio del libro de actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que el libro de actas fue solicitado y autorizado hasta el mes de septiembre de 2011 y el período auditado corresponde del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, así también se observó que adjunto a los cheques Boucher de los pagos realizados, se localizaron soporte de actas impresas nuevamente sin firmas y con algunos datos diferentes al original, debiendo para el efecto adjuntar como soporte del pago fotocopia del acta original.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación Hospicio de San José”, siendo los siguientes: Dos (2) Representantes Legales, una (1) Directora General y una (1) Administradora, y por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Fianza presentada extemporáneamente**

#### **Condición**

Al examinar las fianzas de cumplimiento que respaldan los contratos suscritos por la Asociación y las empresas proveedoras de medicamentos, se estableció que algunas de ellas fueron emitidas en forma extemporánea, por ejemplo: la fianza Póliza No. 7854-2011 Clase C-2, de fecha 16 de agosto de 2011 de CONFISA, que respalda el cumplimiento del contrato de fecha 18 de marzo de 2011, por parte de FARMAPROYECTOS o bien, la

fianza C-2 No. 431541 de fecha 21 de julio de 2011, de Fianzas CHN, que respaldan el cumplimiento del contrato de fecha 18 de marzo de 2011, por parte de J.I. COHEN, S.A.

### **Criterio**

Las Bases de Cotización de los eventos publicados en el sistema Guatecompras, establecen que: "Dentro de los quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato o acta de negociación el ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de CONTRATO".

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, norma 1.11 Archivos, establece: "...La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

### **Causa**

Inobservancia de las bases de cotización del evento por parte de la administración de la Asociación, para requerir las fianzas de cumplimiento de los contratos suscritos con las empresas proveedoras.

### **Efecto**

En caso de incumplimiento del contrato por parte de las empresas proveedoras, existe riesgo de pérdida de recursos financieros.

### **Recomendación**

Que el Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la administración, para que las fianzas de cumplimiento sean requeridas a las empresas contratadas en el tiempo y condiciones que se establezca en la normativa vigente, convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bases de cotización y licitación del evento.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de febrero de 2013, firmado por José Luis Rozas Botrán, Representante Legal de la Asociación Hospicio de San José, expone lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a ustedes en relación al Oficio OF-13-DAEE-HOSPICIO-2013 de fecha 31 de enero de 2013, por medio del cual nos comunican los resultados de la auditoría practicada a la Asociación Hospicio de San José, la cual abarcó el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentándoles nuestros comentarios y la documentación que a nuestro criterio desvanece los hallazgos que se describen en dicho oficio.”.

“Con relación a esta deficiencia, por este medio informo que la Asociación cumplió con la suscripción de contratos con los proveedores, sin embargo quienes incumplieron con la entrega de dichas fianzas en su debido tiempo, fueron los oferentes, según justificación adjunta, no obstante los proveedores cumplieron con la entrega de los medicamentos en las bodegas del Hospicio y por consiguiente se procedió al pago de los mismos, lo cual se evidencia por medio de fotocopia de constancia de ingreso a Almacén y expediente de pagos, que adjuntamos a la presente respuesta.”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que hubo incumplimiento también de la Asociación, de acuerdo a lo establecido en las bases elaboradas para cada evento, en relación a la presentación de la fianza de cumplimiento y tiempo de entrega.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación Hospicio de San José”, siendo los siguientes: Dos (2) Representantes Legales, una (1) Directora General, una (1) Administradora y una (1) Encargada de Compras, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

## **6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras**

##### **Condición**

Se estableció que la entidad fiscalizada adquirió bienes y servicios que no fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, tal es el caso de compras de medicamentos antirretrovirales, realizados el día 30 de diciembre de 2011, a las empresas: Droguería Refasa, S.A. por Q.187,222.00; Droguería Disprovasa por Q.84,800.00 y Diproser por Q.73,636.80.

##### **Criterio**

El artículo 3, literal a), del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Convenios No. DA-31-2010 y DA-06-2011, cláusulas SEPTIMA y NOVENA: Obligaciones de las Partes, numerales 6. y 10. respectivamente, establece: "Publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de compra directa, cotización y licitación, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones que efectúen con los fondos asignados. Dicha publicación se hará a través de la dirección de Internet ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)).".

##### **Causa**

Inobservancia de las normativas legales de las autoridades de la Asociación, para publicar los eventos en el sistema GUATECOMPRAS.

##### **Efecto**

Se adjudican eventos a determinadas empresas, lo que impide que otras empresas presenten sus ofertas para la obtención de mejores precios y

calidades. Así mismo, esta deficiencia, provoca falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

### **Recomendación**

Que el Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la Administradora de la Asociación, para que en lo sucesivo procedan a publicar los eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, a través de la dirección de internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), como lo establece la normativa vigente aplicable y convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de febrero de 2013, firmado por José Luis Rozas Botrán, Representante Legal de la Asociación Hospicio de San José, expone lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a ustedes en relación al Oficio OF-13-DAEE-HOSPICIO-2013 de fecha 31 de enero de 2013, por medio del cual nos comunican los resultados de la auditoría practicada a la Asociación Hospicio de San José, la cual abarcó el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentándoles nuestros comentarios y la documentación que a nuestro criterio desvanece los hallazgos que se describen en dicho oficio.”.

“A este respecto manifiesto que el valor de los eventos que se indican en la condición de este hallazgo, corresponde a economías que obtuvimos en adquisición de medicamentos, resaltando que durante el período 2011 cumplimos estrictamente con las metas establecidas en cuanto la adquisición de unidades de productos farmacéuticos. Además de este logro, pudimos obtener precios más bajos en el mercado de medicamentos, con lo cual beneficiamos a los pacientes que atendemos en nuestra noble institución. Con el valor de dichas economías cubrimos el valor de los eventos indicados, mismos que fueron realizados hasta el último día del año 2011, razón por la cual ya no era posible publicar dichos eventos en GUATECOMPRAS, no obstante nos encontrábamos sumamente presionados ya que en los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda, debemos presentar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el informe de ejecución. En este caso era de importancia relevante cumplir con el plazo establecido, debido a que de esa presentación dependía la suscripción del convenio para el período 2012. Finalmente llamo a la reflexión de la Comisión de Auditoría en el sentido que con las economías referidas, se lograron obtener más unidades de medicamentos de las previstas, lo que nos permitió beneficiar a más pacientes de los que realmente se tenían proyectados para el siguiente período. Así mismo, presento fotocopias de los documentos que evidencian

que los productos adquiridos a beneficio de los pacientes del Hospicio, fueron ingresados a las Bodegas de la Asociación y expediente de pagos, que adjuntamos a la presente respuesta.”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que hubo incumplimiento a lo establecido en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, respecto a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de compra directa, cotización y licitación, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones que efectúen con los fondos asignados.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación Hospicio de San José”, siendo los siguientes: Dos (2) Representantes Legales, una (1) Directora General, una (1) Administradora y una (1) Encargada de Compras, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q20,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

#### **Condición**

Se estableció que la Asociación durante el período auditado, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los contratos suscritos con las empresas adjudicadas, listado de oferentes, dictamen técnico y la respectiva opinión jurídica. Así mismo, se observó que los documentos que fueron publicados en dicho sistema, no se encuentran firmados por las personas que intervinieron en los procesos de selección, calificación y adjudicación, tal es el caso de las actas de calificación de las ofertas, de adjudicación, criterios o cuadros de evaluación de los eventos, resolución de aprobación por parte de la autoridad superior, de la adjudicación realizada por la junta de cotización o licitación, entre otros.

### **Criterio**

El artículo 3, literal a), del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Convenios No. DA-31-2010 y DA-06-2011, cláusulas SEPTIMA y NOVENA: Obligaciones de las Partes, numerales 6. y 10. respectivamente, establece: "Publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de compra directa, cotización y licitación, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones que efectúen con los fondos asignados. Dicha publicación se hará a través de la dirección de Internet ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)).".

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal por parte de la administración de la Asociación, para publicar todos los documentos que ocurren durante el proceso de selección, adjudicación y contratación de cada uno de los eventos, en el Sistema Guatecompras.

### **Efecto**

Esta deficiencia provoca que no exista una adecuada transparencia, de las adjudicaciones y contrataciones con las de las entidades proveedoras de bienes y servicios.

### **Recomendación**

Que el Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a las personas responsables de registrar los eventos y documentos en el Sistema de Guatecompras, para que sean publicados adecuadamente los contratos, actas, cuadros de calificación, dictámenes u opiniones y otra información necesaria, con el fin de dejar evidencia de todo el proceso para la contratación y adquisición de bienes y servicios.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de febrero de 2013, firmado por José Luis Rozas Botrán, Representante Legal de la Asociación Hospicio de San José,

expone lo siguiente: "Respetuosamente me dirijo a ustedes en relación al Oficio OF-13-DAEE-HOSPICIO-2013 de fecha 31 de enero de 2013, por medio del cual nos comunican los resultados de la auditoría practicada a la Asociación Hospicio de San José, la cual abarcó el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentándoles nuestros comentarios y la documentación que a nuestro criterio desvanece los hallazgos que se describen en dicho oficio."

"Con relación a esta deficiencia informo a los señores Auditores de la Comisión de Auditoría que en el portal de GUATECOMPRAS, efectivamente fueron publicados los proyectos de contratos y listado de oferentes, lo cual constituye un requisito que se debe cumplir para continuar con los procesos y lógicamente para el cierre de cada evento. Con relación a los documentos tales como: dictamen técnico, opinión jurídica, nombramiento de junta de cotización, acta de recepción y apertura de plicas, acta de adjudicación, cuadro de evaluación, calificación de las ofertas y por último las resoluciones; estos documentos se encuentran debidamente firmados y resguardados en nuestros archivos y a total disposición de la Comisión de Auditoría, con lo cual se evidencia que los eventos realizados a través de Guatecompras se documentaron adecuadamente. Así mismo, nuevamente solicito que se considere por el hecho de ser una entidad privada que administra fondos estatales derivado de convenios anuales de prestación de servicios de salud. No obstante lo indicado en esta deficiencia, durante los últimos eventos de adquisición de medicamentos, hemos cumplido estrictamente con los requerimientos de dicha ley, lo cual puede ser comprobable, en virtud que se han implementando nuevas medidas para reforzar nuestro Sistema de Control Interno.

Finalmente deseo manifestar que con los argumentos descritos, se evidencia que nuestra noble institución, ejecuta los fondos con total transparencia, eficacia, equidad y economía, en beneficio de la cantidad de pacientes de toda la República que a diario atendemos, razón por la cual con toda solvencia, respetuosamente solicito se sirvan reconsiderar los hallazgos descritos, en el sentido que sean remitidos en una carta a la gerencia que se incluyan las recomendaciones que ustedes estimen convenientes, las cuales formalmente me comprometo a implementar, no dudando que nos permitirán fortalecer los sistemas de control interno."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que hubo incumplimiento a lo establecido en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, respecto a la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado

GUATECOMPRAS, las bases de compra directa, cotización y licitación, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones que efectúen con los fondos asignados.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los responsables de la Asociación Hospicio de San José”, siendo los siguientes: Dos (2) Representantes Legales, una (1) Directora General, una (1) Administradora y una (1) Encargada de Compras, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

**7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>RESPONSABLES</b>	<b>PERÍODO</b>	
<b>Representante Legal</b> Carlos Francisco Cabrera Bravo	01/01/2010	31/12/2011
<b>Representante Legal</b> José Luis Rozas Botrán	01/01/2010	31/12/2011
<b>Directora General</b> Elena Clavijo Uribe	01/01/2010	31/12/2011
<b>Administradora</b> Patricia Anabella Santis Villatoro	01/01/2010	31/12/2011
<b>Contador General</b> Walfre Manuel López	01/01/2010	31/12/2011
<b>Encargada de Compras</b> Ileana Elizabeth López González	01/01/2010	31/12/2011

**Fuente:** Información proporcionada por la Asociación.

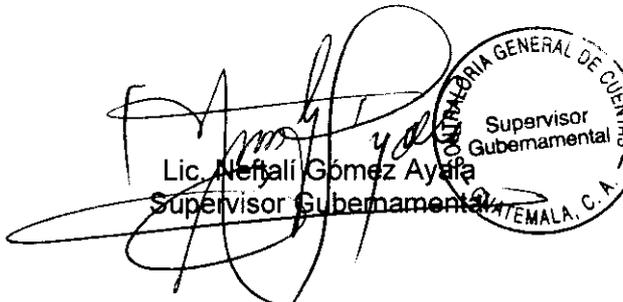
**8. COMISION DE AUDITORIA**

**AREA FINANCIERA**

  
Lic. José Manuel de León Juárez  
Coordinador de Auditoría



  
Licda. Claudia Rosana Azurdía Aguilera  
Auditora Gubernamental

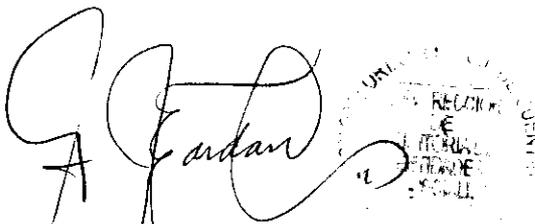
  
Lic. Nefali Gómez Ayala  
Supervisor Gubernamental

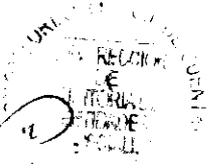


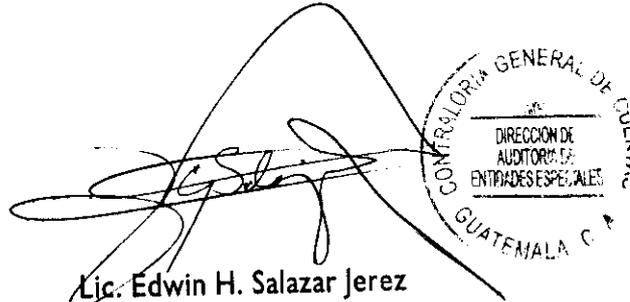
**INFORME CONOCIDO POR:**

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados con responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

  
Lic. Alfonso E. Jordán Casado  
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



# **ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAJA FISCAL**  
**Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011**  
**(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	DISPONIBILIDAD
Saldo inicial al 01 de enero de 2006			0
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	9,500,000.00	9,500,000.00	0
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	12,000,000.00	12,000,000.00	0
<b>TOTALES</b>	<b>21,500,000.00</b>	<b>21,500,000.00</b>	<b>0</b>

Fuente: Movimiento de ingresos y egresos, según Formas oficiales FORM. 200-A-3, Serie "B", de Caja Fiscal y estados de cuenta bancarios de los proyectos ejecutados por la Asociación correspondiente al periodo auditado.

**Comentario:**

El cuadro anterior, muestra el movimiento anual de caja fiscal, forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", folios de ingresos y egresos del período auditado, dentro de los cuales se incluyen los aportes recibidos y ejecutados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por Q21,500,000.00. Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de la caja fiscal, registró el saldo de Q.0.00.

**ANEXO 2**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**INTEGRACIÓN DEL SALDO DE BANCOS**  
 Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011  
 (Expresado en Quetzales)

NO.	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	BANCO	CUENTA NO.	MONTO
1	ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ	AGRICOLA MERCANTIL, S.A	16-9000052-7	0
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de la cuenta bancaria del programa ejecutado por la Asociación.

**Comentario:**

El saldo de la cuenta monetaria No. 16-9000057, constituida en el Banco Agrícola Mercantil, S.A., a nombre de la Asociación Hospicio de San José, registró al 31 de diciembre de 2011, el saldo de Q0.00.

**ANEXO 3**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS**  
 Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011  
 (Expresado en Quetzales)

NO.	PROGRAMA/PROYECTO	CONVENIO	APORTES	TOTAL INGRESOS
1	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-31-2010, de fecha 04/02/201	9,500,000.00	9,500,000.00
2	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-06-2011 de fecha 31/01/2011	12,000,000.00	12,000,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>21,500,000.00</b>	<b>21,500,000.00</b>

Fuente: Registros y documentos proporcionados por la Asociación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Comentario:**

El 100% de los aportes registrados en la caja fiscal de la asociación, fueron percibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q21,500,000.00.

**ANEXO 4**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS**  
 Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011  
 (Expresado en Quetzales)

NO.	PROGRAMA/PROYECTO	CONVENIO	EJECUCIÓN	TOTAL EGRESOS
1	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-31-2010, de fecha 04/02/201	9,500,000.00	9,500,000.00
2	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-06-2011 de fecha 31/01/2011	12,000,000.00	12,000,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>21,500,000.00</b>	<b>21,500,000.00</b>

Fuente: Registros y documentos proporcionados por la Asociación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Comentario:**

Según los registros, el 100% de los aportes registrados en la caja fiscal de la asociación, fueron percibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q21,500,000.00.

**ANEXO 5**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
 Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011  
 (Expresado en Quetzales)

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL NO.	FECHA DEL ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		EXISTENCIA				
			DEL	AL	DEL	AL	DEL	AL	TOTAL		
200-A-2	20351	04/11/2009	696,175	696,250	76	696,175	696,250	76			
200-A	20450	07/10/2010	788,401	788,500	100	788,401	788,500	100			
200-A-2	34027	14/09/2011	889,701	889,750	50	889,701	889,735	35	889,736	889,750	15
SUMAN					<b>226</b>			<b>211</b>			<b>15</b>
63-A	115751	22/10/2002	618,928	619,000	73	618,928	618,946	19	618947	619,000	54
		<b>TOTAL</b>			<b>73</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que fueron utilizadas y en existencia al 31 de diciembre de 2011.

ANEXO 6  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
MUESTRA SELECCIONADA  
Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011  
(Expresado en Quetzales)

NO.	PROGRAMA/PROYECTO	CONVENIO	APORTES	EJECUCION	MUESTRA SELECCIONADA	% MUESTRA
1	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-31-2010, 04/02/201	9,500,000.00	9,500,000.00	6,182,001.89	65%
2	Para la ejecución de los programas de Prestación de Servicios de Salud a Pacientes Referidos por la Red de Servicios del Ministerio.	DA-06-2011 31/01/2011	12,000,000.00	12,000,000.00	8,105,259.17	67%
<b>TOTALES</b>			<b>21,500,000.00</b>	<b>21,500,000.00</b>	<b>14,287,261.06</b>	<b>66%</b>

**Comentario:** Se seleccionó una muestra del 66% del total de egresos registrados en la caja fiscal del periodo auditado, por la cantidad de Q14,287,261.06, correspondiente a los aportes recibidos por la Asociación provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante los años 2010 y 2011.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0298-2011**

Guatemala, 31 de agosto de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ

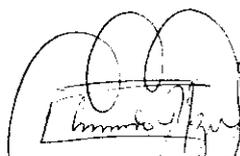
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) CON LA CUENTA No. A5-149, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

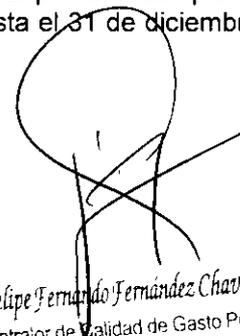
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

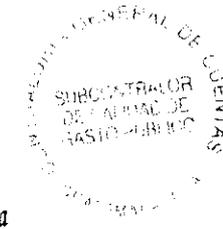
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.



  
Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria  
Subcontralor de Validación de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0022-2012**

Guatemala, 17 de febrero de 2012

**Auditor Gubernamental:**

LICDA. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) CON LA CUENTA No. A5-149, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, bajo la coordinación del LICENCIADO JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

  
*Lic. Fernando Rodríguez Trejo*  
Director a.i.  
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
*Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>				
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)			
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:				
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A8-149			
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES			
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0296-2011 Y DAEE-0022-2012			
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	31 DE AGOSTO DE 2011 Y 17 DE FEBRERO DE 2012			FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	AUDITORES GUBERNAMENTALES LICDA. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA Y JOSÉ MANUEL DE LEÓN JUÁREZ Y SUPERVISOR LIC. NEFTALI GÓMEZ AYALA			
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año	AL	Día Mes Año
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	1	1	2010	31 12 2011
		12 DE FEBRERO DE 2013			
		No MESES AUDITADOS: 24			

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>		<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	5.1	TIPO DE OBRA	*No. Obras      Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO			Puentes	Q      -
	Saldo anterior*	Q      -		Pavimentos	Q      -
	Ingresos	Q      21.500.000,00		Edificios Escolares	Q      -
	Egresos	Q      21.500.000,00		Otros edificios	Q      -
	*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q      -
				Const. Y Mant. Carretera	Q      -
				Instalaciones Deportivas	Q      -
				Sistema de Agua Potable	Q      -
				Drenajes	Q      -
				Energía Eléctrica	Q      -
				Otros	Q      -
				<b>TOTAL</b>	<b>Q      -</b>

<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				
3.1	<b>*SANCIÓN</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	5	3	2	58.000,00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 39
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0				
3.3	<b>*DENUNCIA</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0				
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>				
	Presupuesto Asignado				
	Modificaciones (+) ó (-)				
	Vigente				
	Ejecutado				
	Por devengar				

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>				
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO		
	Lic. José Manuel de León Juárez	Coordinador de Auditoría			
	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Auditora Gubernamental			
	Lic. Neftali Gómez Ayala	Supervisor Gubernamental			

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Km. 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez			
No. De cuenta		Teléfonos de la Entidad Auditada		5885931178308633/78308934			
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado		01/01/2010 al 31/12/2011			
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia y Fecha		01/DAEE-HOSPICIO/2013 Guatemala, 12 de febrero de 2013			
Auditor Gubernamental		Supervisor		Lic. Nefthalí Gómez Ayala			
No.	Descripción		Nombre del Responsable	Cumplida	No cumplida	En proceso	observación
1.	Hallazgos Relacionados con el Control Interno						
	<p><b>Hallazgo</b>  <b>Deficiencia en la conformación de expedientes</b>  <b>Condición</b>            Durante el examen de auditoría practicado a la Asociación Hospicio de San José, se determinó que los expedientes que respaldan los eventos de cotización y licitación efectuados durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, presentan algunas deficiencias en su conformación, habiéndose constatado que en los mismos no se encontraron archivados los documentos siguientes: a) nombramientos de la junta de cotización o licitación que tuvo a cargo la calificación y selección del evento; b) dictamen técnico y opinión de jurídico, entre otros aspectos, c) actas de la comisión receptora y liquidadora, liquidación del contrato o en su defecto la solicitud de liquidación del proveedor, para su respectiva liquidación; y d) contratos, acta de negociación, fianzas de sostenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, entre otros.</p>		Representante Legal				
	<p><b>Recomendación</b>            Que el Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la Encargada de Farmacia y Compras, para que conforme, revise y actualice los archivos de los eventos de compras y adquisiciones que se realicen con fondos públicos.</p>						

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ		Dirección de la Entidad Auditada		Km. 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez		
No. De cuenta	A5-149	Teléfonos de la Entidad Auditada		5885931178308633/78308934			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL		Periodo Auditado				01/01/2010 al 31/12/2011
Nombramiento	DAEE-0298-2011 del 31/08/2011 y DAEE-0022-2012 del 17/02/2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha		01/DAEE-HOSPICIO/2013 Guatemala, 12 de febrero de 2013		
Auditor Gubernamental	Lic. José Manuel de León Juárez y Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Supervisor		Lic. Neftalí Gómez Ayala		
No. Descripción	Nombre del Responsable	Cumplida	No cumplida	En proceso	observación		
2. Hallazgo Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas Condición Se determinó que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2011, la entidad fiscalizada suscribió actas en hojas de papel bond simple y no en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de los actos administrativos de la ejecución del programa con fondos públicos. Así mismo, se observó que existen dos o más impresiones de las mismas actas, que contienen datos diferentes, tal es el caso del acta No. 005/07/2009 de fecha 23 de abril de 2010, correspondiente al evento identificado con el NOG 1119451.	Representante Legal						
Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación proceda a que todos los actos relacionados con la administración de fondos públicos, se registren en libro de actas autorizados por la Contraloría General de Cuentas.							



## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ		Dirección de la Entidad Auditada		Km. 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	
No. De cuenta	A5-149	Teléfonos de la Entidad Auditada	588593117830863378308934	Periodo Auditado	01/01/2010 al 31/12/2011	No cumplida	
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Supervisor	Lic. Neftalí Gómez Ayala	Nombre del Responsable		En proceso	
Nombramiento	DAEE-0298-2011 del 31/08/2011 y DAEE-0022-2012 del 17/02/2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	Lic. José Manuel de León Juárez y Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Cumplida		observación	
Auditor Gubernamental		Supervisor		Representante Legal			
No. Descripción							
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables						
1.	Hallazgo Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras						
	Condición Se estableció que la entidad fiscalizada adquirió bienes y servicios que no fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, tal es el caso de compras de medicamentos antirretrovirales, realizados el día 30 de diciembre de 2011, a las empresas: Droguería Refasa, S.A. por Q.187,222.00; Droguería Disprovasa por Q.84,800.00 y Diprosper por Q.73,636.80.						
	Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la Administradora de la Asociación, para que en lo sucesivo procedan a publicar los eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, a través de la dirección de internet <a href="http://www.guatecompras.gt">www.guatecompras.gt</a> , como lo establece la normativa vigente aplicable y convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.						

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ			Dirección de la Entidad Auditada	Km. 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez		
No. De cuenta	A5-149			Teléfonos de la Entidad Auditada	5885931178308633/78308934		
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL			Periodo Auditado	01/01/2010 al 31/12/2011		
Nombramiento	DAEE-0298-2011 del 31/08/2011 y DAEE-0022-2012 del 17/02/2012			No. Carta a la Gerencia y Fecha	01/DAEE-HOSPICIO/2013 Guatemala, 12 de febrero de 2013		
Auditor Gubernamental	Lic. José Manuel de León Juárez y Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera			Supervisor	Lic. Neftalí Gómez Ayala		
No. Descripción				Nombre del Responsable	Cumplida	No cumplida	En proceso
2.	Hallazgo No.1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras						
	Condición Se estableció que la Asociación durante el periodo auditado, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los contratos suscritos con las empresas adjudicadas, listado de oferentes, dictamen técnico y la respectiva opinión jurídica. Así mismo, se observó que los documentos que fueron publicados en dicho sistema, no se encuentran firmados por las personas que intervinieron en los procesos de selección, calificación y adjudicación, tal es el caso de las actas de calificación de las ofertas, de adjudicación, criterios o cuadros de evaluación de los eventos, resolución de aprobación por parte de la autoridad superior, de la adjudicación realizada por la junta de cotización o licitación, entre otros			Representante Legal			
	Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a las personas responsables de registrar los eventos y documentos en el Sistema de Guatecompras, para que sean publicados adecuadamente los contratos, actas, cuadros de calificación, dictámenes u opiniones y otra información necesaria, con el fin de dejar evidencia de todo el proceso para la contratación y adquisición de bienes y servicios.						

Guatemala, 12 de febrero de 2013

Firma Auditor Gubernamental

Firma Auditor Gubernamental

Firma Máxima Autoridad

## **CGC-MSPAS-AFP-PROV-040-2012**

---EGACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. Guatemala, 09 de octubre del año dos mil doce.

**ASUNTO:** LICENCIADO JOSÉ MANUEL DE LEÓN JUÁREZ, COORDINADOR DE AUDITORÍA, SOLICITA UN ESPECIALISTA PARA QUE EVALÚE SI LOS MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS SON LOS ADECUADOS EN PRECIOS, CALIDAD Y EFECTIVIDAD, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DAEE.0298-2011 Y DAEE-0022-2012 PARA LA ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ SAINT JOSHEP HOSPICIE ASSOCIATION.

Atentamente se traslada las presentes diligencias a la Licenciada María Elizabeth Pacajá López, Directora de Auditoría Gubernamental, para dar cumplimiento a lo solicitado en la DAG-PROV-2558-2012, mediante providencia CGC-MSPAS-AFP-PROV-015-2012, del Coordinador de la Comisión de Auditoría de Presupuesto en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Licenciado Rafael Adán Barrios Reyes.

Para dar cumplimiento a lo solicitado remito el siguiente informe:

La Asociación Hospicio de San José, es una entidad que atiende a pacientes en medicina general y especialmente a pacientes portadores del VIH, de manera integral, cuenta con clínica de psicología, nutrición, grupo de educadores, una oficina de trabajo social, que es la encargada del monitoreo de los pacientes, los cuales son de escasos recursos económicos en su mayoría. Se atienden pacientes de todos los departamentos de Guatemala, tal como lo demuestra las distribuciones presentadas por trabajo social quien se encarga de realizar visitas domiciliarias a los pacientes que reciben tratamiento retrovirales, llevando consigo copia de la ultima receta prescrita al paciente en su última consulta médica, corroborándose de ésta forma la efectividad en la administración de los medicamentos por parte del paciente, además se le lleva ropa y en cada cita que tiene el paciente se le da una bolsa de víveres.

La Asociación cuenta con encamamiento, para pacientes que se encuentran en fases terminales de la enfermedad, o que tienen indicación de ser hospitalizados para recibir tratamiento especializado, asistiéndoles con todos los medicamentos que sean necesarios, de manera integral, proporcionando no solo los medicamentos retrovirales sino también los medicamentos para las enfermedades oportunistas que presenta este tipo de pacientes, alimentación y exámenes de laboratorios, tales como hematologías, químicas sanguíneas, CD4, cargas virales, exámenes de inmunología y otros exámenes especiales necesarios, como por ejemplo tomografías, ultrasonidos entre otros.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Con relación a la consulta que se atiende; consulta general, consulta a pacientes con VIH, casos nuevos detectados, adultos y niños, de lunes a viernes, los días sábados se realizan 3 veces al mes jornadas médica, 2 de ellas de consulta general, una de ginecología con sus respectivos exámenes de Papanicolaou y pruebas de VIH.

Población atendida de enero a julio de 2012, se han realizado 3,563 consultas médicas, 9,954 pruebas de laboratorio, se atienden 61 niños internos los cuales son positivos para el VIH, y 6 niños negativos para el virus. En pruebas de laboratorio se han realizado 9,954 entre ellas cargas virales, CD4, hematologías, coprologías, exámenes de orina, bioquímicas, inmunologías y microbiologías. De enero a diciembre de 2011, se atendieron 6,045 consultas y se realizaron 13,679 pruebas de laboratorio.

En cuanto a la calidad y efectividad de los medicamentos retrovirales utilizados éstos han sido de comprobada efectividad en la práctica, derivado que la mayoría de los pacientes tienen varios años utilizándolos, el paciente más antiguo 15 años de recibir tratamiento, esto derivado de los estudios de laboratorios que rutinariamente se les practican a los pacientes, tales como cargas virales y los exámenes de CD4, que son los parámetros utilizados para indicar que un medicamento está siendo efectivo.

En el caso de la población pediátrica que se maneja en Asociación Hospicio de San José, se evaluó que los criterios que se toman en cuenta para dar un medicamento, son muy estrictos, ya que los mismos son adecuados a cada uno de acuerdo a su peso en kilogramos, la presentación es la adecuada (jarabes), son administrados por enfermeras en los horarios correctos, se distribuyen a través del sistema de unidosis, quienes preparan los paquetes para 24 horas por paciente, en las cantidades exactas medidos en centímetros, por lo que se utilizan jeringas y cada una se empaca y se sella en bolsita plástica individual y luego empacado en otra bolsa más grande con cierre de ciper, con el nombre de cada niño. Los niños más grandes que pueden tragar pastillas tienen recipientes plásticos identificados con sus nombres y de la misma forma se les administran sus medicamentos por parte de enfermería previa preparación de unidosis.

Actualmente en el año 2011 y 2012, la Asociación Hospicio de San José, presenta una mortalidad de 18 y 13 pacientes respectivamente, de los cuales en su mayoría han sido pacientes nuevos y adultos, ya que en lo que se refiere a población pediátrica la mortalidad es de cero.

En relación a los protocolos de tratamientos establecidos en Asociación Hospicio de San José, son los proporcionados por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, mediante el Documento de Consejos de Gesida (Grupo de estudios del Sida) de la sociedad española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), y el PNS (Plan Nacional sobre el SIDA), las cuales se actualizan con periodicidad anual, existiendo protocolo para pacientes adultos, pacientes embarazadas y paciente pediátrico.

Estos protocolos cuentan con toda la herramienta necesaria para el médico tratante en el manejo y tratamiento de los pacientes portadores del VIH, en cuanto a la administración de la terapia retroviral, enfermedades oportunistas, criterios para cambio de esquema de tratamiento en casos comprobados de fracasos virológicos. Por lo que todo el manejo se

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

basa en guías pre establecidas que han sido estudiadas y aprobadas por entidades sanitarias reconocidas a nivel nacional e internacional.

La Asociación no adquiere medicamentos a través de OPS, debido a que tal como lo manifiestan en el oficio sin número de fecha 26 de septiembre de 2012, el cual indica: "El año 2005, participamos haciendo gestión para la primera fase de Fondo mundial con el objetivo de adquirir medicamentos con OPS, evento al cual no fuimos aprobados...". Asimismo: "Han comprado en contrato abierto, pero lamentablemente no se pueden adquirir todos los medicamentos que aparecen en el, debido a que existen empresas farmacéuticas que nos solicitan la carta de autorización para la compra en contrato abierto, en mayo de 2009 se inició el trámite en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para adquirir dicha autorización no habiendo tenido respuesta alguna a la fecha..."

Con respecto al precio de los medicamentos, la Asociación Hospicio de San José, realiza sus propios eventos de compra, mediante cotización, los cuales son publicados en guatecompras cumpliendo de ésta forma con lo que la ley le requiere, se comprobó que los medicamentos que se adquieren se encuentran dentro de los precios razonables.

#### **Alcance de Auditoría:**

Como alcance de realizó, evaluación de la bodega, farmacia y Unidosis de medicamentos, en el cual se estableció que los productos son entregados contra receta a cada paciente, el cual ha pasado previamente a su consulta con la médica tratante, llevándose un control estricto al momento de entregársele la medicina, ya que los encargados de la farmacia han implementado sus propios controles para comprobar se el paciente se ha tomado a cabalidad los medicamentos, quienes cruzan información con trajo social, quien comprueba también a través de las visitas domiciliarias, la correcta administración de los medicamentos por parte del paciente. Asimismo se realizó inspección en el área de encamamiento, se revisaron las papeletas de los pacientes internos, comprobándose la administración de los medicamentos que se les estaban administrando, los cuales eran de uso intrahospitalario, y se hizo un recuento de una muestra de medicamentos, en bodega y farmacia, el cual fue satisfactorio.

Asimismo se revisaron los eventos de cotización No. 2011-CO-01, No. 2011-CO-02 del año 2011 y el No. 2012-CO-02 perteneciente al 2012, los cuales son calificados de acuerdo a un porcentaje que se les asigna, como Calidad 40%, Precio 20%, Tiempo de entrega 20% y Experiencia en el mercado 20%, para un total de 100 puntos, a pesar de que la calidad es el atributo que mayor porcentaje posee, se comprobó que en la mayoría de veces se ha adjudicado el producto de menor precio.

#### **Conclusiones:**

- 1- A la fecha en que se ha verificado el adecuado suministro de los medicamentos en la Asociación Hospicio de San José, se comprobó que se realizan de manera correcta, observando las normas y protocolos establecidos por entidades sanitarias internacionales y nacionales, proporcionadas a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

*"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"*



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

- 2- La efectividad y calidad de los productos, puede observarse en la calidad de vida tanto de los niños, como de los adultos, y como pruebas científicas en los resultados de los exámenes de laboratorio, los cuales son realizados periódicamente, tal como lo establecen los protocolos de tratamiento.
- 3- En cuanto al precio de los medicamentos, al momento de su adjudicación se les asigna una calificación, del 40% a la calidad, siendo la más alta, luego los parámetros de precio, tiempo de entrega y experiencia en el mercado, 20% cada una, sin embargo al evaluar los eventos, se observa que ha quedado adjudicado el de menor precio.

Se adjunta una cédula de verificación en las bodegas y farmacia de medicamentos, así como tres cédulas que se aplicaron a los eventos de cotización, que fueron objeto de revisión.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

Dra. Sara Maribel Girón de Rodríguez  
Auditor Gubernamental



C.c. Archivo  
SMGR/SMGR  
DAG-PROV-2558-2012  
CGC-MSPAS-AFP-PROV-015-2012  
Se adjuntan 12 folios

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”